



los Decretos Supremos N°s 006-2004-VIVIENDA y 021-2009-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Luis Ramón González Vélez, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Eduardo Benigno Tagle Ramírez, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

900158-1

## Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0039-2013-AG**

Lima, 8 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0367-2012-AG de fecha 28 de setiembre de 2012, se designó al señor Jorge Luis Suarez Alvites, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, cargo al cual ha formulado renuncia;

Que, con Oficio N° 001-2013-AG-PEAH-CD/P de fecha 05 de febrero de 2013, el Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga ha propuesto la designación del señor Lucio Pedro Gutiérrez Quispe, para el cargo de Director Ejecutivo del citado Proyecto Especial;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 011-2008-AG modificado por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Suarez Alvites, al cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Lucio Pedro Gutiérrez Quispe, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura

900158-2

## DEFENSA

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 088-2013-DE/SG**

Mediante Oficio N° 332, de fecha 7 de febrero de 2013, el Ministerio de Defensa solicita se publique Fe de erratas de la Resolución Ministerial N° 088-2013-DE/SG, publicada en la edición del día 30 de enero de 2013.

DICE:

Artículo 2°.- Designar temporalmente al Contralmirante (R) Gilberto William Yáñez Gentile en el cargo de Director General Previsional del Ministerio de Defensa, con retención del cargo que venía desempeñando en este Ministerio.

DEBE DECIR:

Artículo 2°.- Designar temporalmente al Contralmirante (R) Gilberto William Yáñez Gentile en el cargo de Director General Previsional del Ministerio de Defensa, con retención del cargo que venía desempeñando en este Ministerio.

DICE:

Artículo 3°.- Al término de la designación temporal prevista en el artículo anterior, el Contralmirante (R) Gilberto William Yáñez Gentile continuará observando las obligaciones generales y específicas para las cuales fue contratado en este Ministerio.

DEBE DECIR:

Artículo 3°.- Al término de la designación temporal prevista en el artículo anterior, el Contralmirante (R) Gilberto William Yáñez Gentile continuará observando las obligaciones generales y específicas para las cuales fue contratado en este Ministerio.

899636-1

## ENERGIA Y MINAS

### Reconocen servidumbre convencional de ocupación sobre bienes de propiedad privada a favor de concesión definitiva de distribución de la que es titular Luz del Sur S.A.A., ubicada en el departamento de Lima

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 026-2013-MEM/DM**

Lima, 28 de enero de 2013

VISTO: El Expediente N° 31204508 presentado por Luz del Sur S.A.A., persona jurídica inscrita en la Partida N° 11008689 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, sobre solicitud de reconocimiento de servidumbre convencional de ocupación sobre bienes de propiedad privada, indispensable para la instalación de la Subestación Eléctrica de Distribución compacta subterránea para Servicio Público de Electricidad N° 5257;

CONSIDERANDO:

Que, Luz del Sur S.A.A., titular de la concesión definitiva para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en mérito de la Resolución Suprema N° 107-96-EM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de noviembre de 1996, solicitó el reconocimiento de la servidumbre convencional de ocupación sobre bienes de propiedad privada, indispensable para la instalación de la Subestación Eléctrica de Distribución compacta subterránea N° 5257, ubicada en la avenida De la Floresta N° 644-652, urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según las coordenadas UTM (PSAD 56) que figuran en el Expediente;

Que, la concesionaria ha acreditado que en el predio señalado en el considerando que antecede, se ha constituido servidumbre convencional de ocupación sobre bienes de propiedad privada, para la Subestación Eléctrica de Distribución compacta subterránea N° 5257, conforme consta en la minuta del Contrato de Servidumbre de fecha 14 de julio de 2000, cuya copia obra en el Expediente;

Que, el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas aprobado por el Decreto Supremo